INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PRECAUTORIA EN ESTACIONES DE SERVICIO

La Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la Dirección General de Verificación de Combustibles, efectúa visitas de verificación de acuerdo con las atribuciones otorgadas en los artículos 24 fracción XIV de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 9 fracción I del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Con el objetivo de evitar que se pueda generar una afectación en la vida, la salud, la seguridad o la economía de los consumidores, la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en el artículo 25 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor, puede aplicar la inmovilización de productos o bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.

La medida precautoria de inmovilización será levantada una vez que el proveedor acredite el cese de las causas que originaron su aplicación, por lo que debe realizar la tramitación correspondiente ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

¿DÓNDE PRESENTAR EL TRÁMITE?

- Contacto Ciudadano de la Procuraduría Federal del Consumidor: Av. José Vasconcelos 202, Colonia Condesa, Código Postal: 06140, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

  Teléfono(s) Contacto Ciudadano en la Ciudad de México: (55) 56-25-67-00 extensión 16895

- Delegaciones y Subdelegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.

  http://www.gob.mx/profeco/acciones-y-programas/delegaciones-y-subdelegaciones?idiom=es

¿HORARIO DE SERVICIO?

Horarios de recepción de documentos en Contacto Ciudadano de la Procuraduría Federal del Consumidor de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Horarios de atención en las Delegaciones y Subdelegaciones de Procuraduría Federal del Consumidor de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Horario de atención a promoventes, en la Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles: 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. **Únicamente a propietarios, representantes Legales o a personas autorizadas en autos, con copia de identificación oficial.**

*Salvo días feriados

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

1. **Escrito libre solicitando el retiro de sellos de inmovilización, el cual deberá contener:**

a. El compromiso de subsanar todas y cada una de las irregularidades detectadas en la visita y la forma en que se llevara a cabo dicho compromiso, al momento de la diligencia de levantamiento de la medida precautoria.

b. Domicilio para oír y recibir notificaciones, que se ubique en la Ciudad de México, lugar donde se encuentra substanciado el procedimiento administrativo, sita en: Avenida José Vasconcelos Número 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.

c. Autorización de personas para oír y recibir notificaciones en términos de los artículos 109 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

d. Número del expediente administrativo que dio origen a la medida precautoria.

e. Firma autógrafa del propietario o representante legal.

f. Número telefónico donde se pueda contactar al que suscribe la solicitud ya sea fijo o móvil

2. Formato **FF-PROFECO-009 de Solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana,** debidamente requisitado.

Este formato es proporcionado en las Delegaciones y Subdelegaciones o en el Módulo de Contacto Ciudadano de ésta Procuraduría. También puede ser encontrado en la siguiente liga:

http://www.profeco.gob.mx/Formatos/FF-PROFECO-009.pdf

3. Si la calibración de instrumentos de medición es realizada por PROFECO, presentar **Formato FF-PROFECO-004 de Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición,** debidamente **requisitado acompañado del pago o factura correspondiente, de conformidad con lo señalado en la Lista de Instrumentos de Medición vigente.**

Este formato es proporcionado en las Delegaciones y Subdelegaciones o en el Módulo de Contacto Ciudadano de ésta Procuraduría. También puede ser encontrado en la siguiente liga:

http://www.profeco.gob.mx/formatos/FF-PROFECO-004.pdf

4. Si la calibración de instrumentos de medición es realizada por una **UVA** (Unidad de Verificación Acreditada), deberá presentarse la orden de servicio o factura correspondiente.

El Propietario o representante legal, puede elegir si la calibración de instrumentos de medición será realizada por **PROFECO** o por una **UVA.**

5. Documento que **acredite la personalidad** con la que se ostenta el promovente (propietario de la estación de servicio o representante legal), tales como: Contrato de franquicia, poder notarial, acta constitutiva, así como copia simple de identificación oficial.

NOTA: No son admitidas las cartas poder simples.

6. Documentación con la que se dé constancia de las medidas tomadas para subsanar la irregularidad detectada en la visita de verificación, esto es, facturas de compra, carta compromiso, aprobaciones, etc.

7. Copia de la orden y acta de verificación.

¿COSTO?

El trámite de levantamiento de medida precautoria es gratuito, sin embargo la calibración de los instrumentos de medición tiene un costo.

- Cuando la calibración la realiza PROFECO, el monto a pagar será proporcionado al momento de solicitar el servicio, ya sea vía electrónica o ante las Delegaciones o Subdelegaciones, generándose la línea de captura correspondiente. Las tarifas pueden ser consultadas en la siguiente liga:

http://www.profeco.gob.mx/contacto/Documentos/tramites/tramite_cimdet.asp

- Cuando la calibración la realiza una UVA, el monto se materializa a través de la factura correspondiente.

¿CÓMO SUBSANO LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN?

CAUSAL DE INMOVILIZACIÓN	CONCEPTOS	COMPROMISO POR ESCRITO.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Acreditación Documental	Modelo o Prototipo	*"Reemplazo de las piezas que presentaron irregularidad, por personal técnico calificado, conforme a la Aprobación del Modelo o Prototipo."*	- Aprobación del modelo o prototipo emitido por la Dirección General de Normas (de la Secretaría de Economía). -Factura que acredite la compra o existencia de las piezas a sustituir. -Orden de servicio emitida por técnico calificado, quien realizará las reparaciones pertinentes.

CAUSAL DE INMOVILIZACIÓN	CONCEPTOS	COMPROMISO POR ESCRITO.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Cualidades metrológicas	Error máximo tolerado y Error de repetibilidad	*"Calibración y ajuste del instrumento primario (medidor) conforme a la normatividad vigente."*	Factura u orden de servicio de la Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición a la Procuraduría Federal del Consumidor y/o formato de solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición a la Unidad de Verificación Acreditada (UVA).
Electrónicas y/o software	-Dispositivo de almacenamiento de información -Identificación de software -Versión de software no aprobada -Suma de comprobación MD5 -Arquitectura de componentes electrónicos. -Carátula indicadora -Alteración de Modelo -Valor de venta -Corte (80s) -Registro electrónico de eventos dentro del dispensario	*"Reprogramación del dispensario por personal técnico calificado."* *"Reemplazo de las piezas que presentaron irregularidad, por personal técnico calificado, conforme a la Aprobación del Modelo o Prototipo."*	-Factura que acredite la compra o existencia de las piezas a sustituir. -Orden de servicio emitida por técnico calificado, quien realizará las reparaciones pertinentes.
Fallas hidráulicas	-Alteración a especificaciones hidráulicas. -Golpe de presión	*"Calibración y ajuste del instrumento primario (medidor) conforme a la normatividad vigente."* *"Reemplazo de las piezas hidráulicas que presentaron irregularidad, por personal técnico calificado, conforme a la Aprobación del Modelo o Prototipo."*	-Factura que acredite la compra o existencia de las piezas a sustituir (destorcedor, filtros, válvulas, pistolas, mangueras, etc.) -Orden de servicio emitida por técnico calificado, quien realizará las reparaciones pertinentes.
Falta o deficiencia en servicio de calibración	-Holograma -Precinto -Calibración -Mecanismo de ajuste	*"Calibración y ajuste del instrumento primario (medidor) conforme a la normatividad vigente."*	Factura u orden de servicio de la Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición a la Procuraduría Federal del Consumidor y/o formato de solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición a la Unidad de Verificación Acreditada (UVA).

CAUSAL DE INMOVILIZACIÓN	CONCEPTOS	COMPROMISO POR ESCRITO.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Fuera de servicio	-Instrumentos o dispensarios que se encuentran fuera de servicio	Señalar la causa por la cual no se encuentra operando el dispensario; de igual forma deberá señalar las medidas a tomar para ponerlo en funcionamiento nuevamente.	Documentos que acrediten las causas por las que no se encuentra operando el dispensario; así como los documentos que acrediten las reparaciones a llevar a cabo al momento de la diligencia para el pleno funcionamiento del dispensario.
Precio	-No cumplir con el precio vigente.	*"Correcta programación del dispensario por personal técnico calificado."*	-Orden de servicio emitida por técnico calificado, quien realizará las reparaciones pertinentes.
Seguridad	-Fuga o goteo constante -Deficiencias evidentes	*"Reemplazo de las piezas hidráulicas que presentaron irregularidad, por personal técnico calificado, conforme a la Aprobación del Modelo o Prototipo."*	-Factura que acredite la compra o existencia de las piezas a sustituir (destorcedor, filtros, válvulas, pistolas, mangueras, etc.) -Orden de servicio emitida por técnico calificado, quien realizará las reparaciones pertinentes.